BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIERCOLES, 1 DE OCTUBRE DE 1986 Número 225

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Delegación General del Gobierno de Murcia. Expediente sancinador n.° 196/86. 4039

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Balizamiento del Puerto de San Pedro del Pinatar. 4039

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Almacenes de Productos Agrarios abiertos en la provincia durante el mes de octubre. 4039

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Empresas desconocidas sancionadas. 4039

Ministerio de Educación y Ciencia. Suministro a Colegios Públicos de la provincia. 4040

Ministerio de Educación y Ciencia. Suministro a Colegios Públicos de la provincia. 4040

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas n.° 96/85. 4041

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas n.° 479/85. 4041

Primera Instancia n.° 2 de Murcia. Autos n.° 1584/84. 4042

Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas 1.748/86. 4042

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 905/85. 4043

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 31/86. 4043

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 207/85. 4044

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos 651/86. 4044

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

MURCIA. Licencia de apertura de cafetería bar. 4045

MURCIA. Devolución de fianza por obras en Los Ramos y otras. 4045

MURCIA. Pliego de condiciones proyectos obras en carretera de La Paloma y otras. 4045

MURCIA. Expdte. cesión gratuita de terreno al Estado. 4045

MURCIA. Extudio de Detalle de La Alberca n.º 1. 4046

MURCIA. Obras Consultorio Médico en Javalí Nuevo. 4046

CIEZA. Expdte. modificación de créditos 1/86. 4046

SAN JAVIER. Licencia apertura fonda. 4046

CARTAGENA. Licencia apertura supermercado. 4046

CARTAGENA. Licencia apertura bar cafetería. 4046

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Yecla. Notificación a contribuyentes en ignorado paradero. 4047

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento 1.845/82 y 16 más. 4048

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso 118/82. 4048

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos 380/86 y 379/86. 4049

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos 2.052 al 2.054/82. 4049

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos 641, 1.020 y 1.132/85. 4050

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos 316/85. 4051

Magistratura de Trabajo n.º Dos de Murcia. Procesos 3.001 al 3.030/83. 4052

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos sobre accidente. 4052

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 1786

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a do Manuel Moreno Dávila, cuyo último domicilio conocido es calle El Caballo, 3, de Aguilas, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 196/86, por infracción del Reglamento de Armas, le ha sido impuesta una multa de 8.000 pesetas (ocho mil).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 11 de septiembre de 1986.—El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1967

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas

A N U N C I O

Por Orden de la Dirección General de Puertos y Costas de fecha 25-6-86, en esta Demarcación de Costas se incoa el preceptivo expediente de información pública para establecer las señales que han de constituir el Balizamiento del Puerto de San Pedro del Pinatar, en la forma siguiente:

LUZ número 1 (Nueva).

Situación: En el extremo del contradique.

Color de la luz: Rojo.

Ritmo: Destellos aislados.

Alcance nominal: Tres millas náuticas.

Observación: Esta luz no será visible por encima del espaldón del dique de abrigo del Puerto.

Marca diurna: Soporte pintado de color rojo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados recabar información en el plazo de un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las oficinas de esta Demarcación (Avda. Alfonso X El Sabio, 6, edificio MOPU, Murcia), en horas hábiles de oficina.

Murcia, 22 de septiembre 1986. El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

Número 2089

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Murcia

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia, que los Almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios estarán abiertos al público de 8 a 15,30 horas, durante el próximo mes de octubre, los días siguientes:

Jumilla.—Abierto el día 17.

Lorca-Silo.—Cerrado.

Lorca-Granero.—Diario.

Mula-Silo.—Diario.

Cartagena (ACEVESA). — Se comunicará en su momento.

Murcia, 24 de septiembre de 1986.—El Jefe Provincial.

(D. G. 5299)

Número 2095

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Referencia: Sanciones

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Anuncios Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.; acta; empresa; localidad; importe

1.553/82 P; Francisco Nadal Martínez; La Raya (Murcia); 200.000 pesetas.

1.554/82 P; Francisco Nadal Martínez; La Raya (Murcia); 200.000 pesetas.

Se hace saber a la empresa afectada en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a

contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de 27 de diciembre de 1956. En caso de no hacer uso de tal derecho deberá efectuar el pago de la sanción impuesta, mediante ingreso en la cuenta especial de ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros de Murcia, dentro del plazo de interposición de aquél, pasado cuyo plazo se procederá a su exacción por vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 19 de septiembre de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fdez.-Luna Giménez.

---

* Número 2083

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se convoca la concurrencia de ofertas para el suministro siguiente, con destino a Colegios Públicos de esta Provincia

Mobiliario de E.G.B.:

— 46 mesas de Profesor M-14 con sillón.

— 34 encerados de 2,5 × 1,22 metros.

— 36 armarios A-1.

— 37 armarios de cajones.

— 34 estanterías de madera.

— 68 bancos para aulas.

— 420 pupitres unipersonales M-3 con sus sillas.

Mobiliario de Preescolar:

— 8 armarios de cajones.

— 16 bancos de Preescolar.

— 8 encerados cuadriculados de Preescolar.

— 8 estanterías abiertas a dos caras.

— 8 estanterías móviles de gavetas.

— 98 mesas trapezoidales con 3 sillas cada una.

Precio de salida: 7.187.684 pesetas.

Plazo de presentación de ofertas: 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, debiéndose presentar la oferta en sobre cerrado y lacrado si fuere posible.

Se acompañarán dos sobres:

Sobre A: Oferta económica.

Sobre B: Documentación administrativa compuesta por los siguientes documentos:

— Licencia Fiscal.

Declaración expresa responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias que establece el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

El adjudicatario vendrá obligado en el plazo de cinco días a justificar y presentar los documentos especificados en el Real Decreto mencionado.

El importe del presente anuncio será por cuenta de la Empresa que resulte adjudicataria.

Murcia, 26 de septiembre 1986. El Director Provincial, Antonio Puig Renau.

---

* Número 2084

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se convoca la concurrencia de ofertas para el suministro siguiente, con destino a Colegios Públicos de esta Provincia

1.—16 grabadoras de clichés, de las siguientes características:

Tipo: de sobremesa.

Mandos: — Densidad.

— Sensibilidad (contraste-fondo).

— Puesta en marcha.

— Desconexión automática.

Velocidad del tambor; 600 r.p.m. (mínimo).

Velocidad del carro: 8 líneas por mm. (mínimo).

Tamaño máximo del master: 29,5 × 50,8 cm.

Superficie de imagen mínima: 26 × 34,5 cm.

Dimensiones máximas:

Largo: 80 cm.

Ancho: 50 cm.

Alto: 25 cm.

Peso: 40 Kg. (máximo).

Alimentación: 220 V - 50 Hz.

2.—16 multicopistas, de las siguientes características:

Tipo: eléctrico con velocidad variable.

Alimentación: automática con mando regulador de presión para ajuste a diferentes gramajes y acabados de papel. Capacidad 50 mm. aproximadamente, guías laterales regulables y escala graduada.

Entrega: guías laterales y traseras móviles.

Entintado: distribuidor regulable mediente selector.

Velocidad: variable entre 40-130 copias por minuto.

Alimentación del master: semiautomático.

Contador: 4 dígitos (mínimo), desconexión automática.

Tamaños de papel: mínimo: 7,6 × 12,7 cm.

Máximo: 27,6 × 39,6 cm.

Alimentación eléctrica: 220 V - 50 Hz.

Precio de salida: 6.080.000 pesetas.

Plazo de presentación de ofertas: 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, debiéndose presentar la oferta en sobre cerrado y lacrado, si fuere posible.

Se acompañarán dos sobres:

Sobre A: oferta económica.

Sobre B: documentación administrativa compuesta por los siguientes documentos:

— Licencia fiscal.

— Declaración expresa responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias que establece el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

El adjudicatario vendrá obligado en el plazo de cinco días a justificar y presentar los documentos especificados en el referido Real Decreto.

El importe del presente anuncio será por cuenta de la Empresa que resulte adjudicataria.

Murcia, 24 de septiembre 1986. El Director Provincial, Antonio Puig Renau.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1780

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ana Alonso Ródenas, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, en funciones.

Doy fe: Que el testimonio de poder presentado es del contenido literal siguiente:

El Sr. don Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

En autos de juicio de faltas 96/85 por la supuesta de hurto y amenazas seguidos por denuncia de Encarnación Albaladejo Ros en la persona de Antonio Albaladejo Albaladejo, contra Pilar Avilés Puertas, en la persona de Josefa Lorente Avivar.

I. ANTECEDENTES.

Primero: Probado y así se declara, que el día 22 de enero de 1985, Josefa Lorente Avivar, mayor de edad, y sin antecedentes penales en unión de Pilar Avilés Puertas, esta última menor de edad, en la puerta del Colegio Menéndez Pidal, sito en la calle Gisbert, sustrajeron a la también menor Encarnación Albadalejo Ros unas gafas que portaba, así como un pañuelo que llevaba al cuello de un tirón, saliendo corriendo en dirección a la Muralla del Mar, perseguidas por la referida Encarnación hasta la Muralla del Mar, donde solicitó la ayuda de la Policía Militar, que detuvo a las dos anteriormente citadas, recuperando las prendas sustraídas. Que seguidamente y cuando Encarnación marchaba en dirección al Colegio a la altura de las cocheras de las ambulancias, la cogieron y le tiraron de los pelos y la amenazaron. El valor de los efectos sustraídos se estima en unas 2.000 pesetas.

Segundo: Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos constitutivos de una falta de hurto del art. 587-1.ª del Código Penal, y de otra de amenazas del art. 585-3.° de la cual eran autoras Josefa Lorente Avivar y Pilar Avilés Puertas si bien en la última concurría la circunstancia eximente del número 2 del art. 8 del Código Penal, por lo que solicitaba para la primera la pena de 5 días de arresto menor por cada una de las faltas designadas y al pago de las costas. En cuanto a Pilar Avilés Puertas, solicita la absolución con declaración de oficio de la mitad de las costas y se deduzcan los testimonios particulares para ser remitidos al Tribunal Tutelar de Menores.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Primero: Que los hechos que se declaran probados en esta resolución son constitutivos de la falta prevista y penada en cada uno de los arts. 587-1.° y 585-3.° del C. Penal, de cuya comisión aparece responsable en concepto de autora Josefa Lorente Avivar a la que procedo imponer la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las faltas cuya responsabilidad se declara junto al pago de la mitad de las costas de la instancia, en cuanto a Pilar Avilés Puertas, procede decretar su responsabilidad con base en el art. 8-2.° del C. Penal, decretando su absolución y mitad de oficio de las costas.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal.

Tercero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal.

Cuarto: Que las costas son de imposición obligada, conforme al art. 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Decide: Condenar a Josefa Lorente Avivar, a la pena como responsable en concepto de autora de una falta contra la propiedad prevista y penada en el art. 587-1.° del C. Penal y otra de amenazas del art. 585-3.°, con la pena de cinco días de arresto menor por cada uno y al pago de las costas de esta instancia. Respecto a Pilar Avilés Puertas y dada su minoridad de edad se le absuelve de toda responsabilidad penal y se acuerda se deduzcan testimonios de particulares y su remisión al Tribunal Tutelar de Menores.

Dada en Cartagena a 8 de septiembre de 1986.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y que para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a 8 de septiembre de 1986.—Ana Alonso Ródenas.

Número 1789

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno en funciones, de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que la sentencia dictada en los autos de juicio de faltas número 479/85, es del siguiente tenor literal:

El Sr. D. Emilio Briones Barroso, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia:

En autos de juicio de faltas 479/85, por la supuesta de falta de hurto, seguidos por denuncia de Félix Lancho Sánchez, contra Carmen Hernández Jiménez.

I. ANTECEDENTES.

Primero: Probado y así se declara que el día de autos 10 de mayo de 1985, encontrándose Félix Lancho Sánchez en la zona del Paseo del Muelle, de esta ciudad, fue abordado por Carmen Hernández Jiménez, que en dicha zona ejercía la prostitución callejera, siendo acusada por el citado individuo de haberle sustraído 15.000 pesetas.

Segundo: Que el Ministerio Fiscal, calificó los hechos no constitutivos de una falta , por lo que retiró la acusación solicitando la libre absolución de Carmen Hernández Jiménez con declaración de oficio de las costas.

Tercero: Que se han guardado los trámites legales, salvo en el plazo para dictar sentencia, debido al exceso de trabajo que pesa sobre este Juzgado.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Primero: Que rigiendo en nuestro sistema procesal penal el principio acusatorio conforme al cual, la condena de esta índole ha de basarse en la existencia de acusación del Ministerio Público, de forma que faltando ésta, la pena es imposible y procede por ello, la absolución de la persona implicada en los hechos.

Segundo: Que directa y voluntariamente es responsable en concepto de autor, conforme a los artículos 1, 12 y siguiente del Código Penal.

Tercero: Que la responsabilidad civil en reparación del daño, impuesta en los artículos 19, 22 y 101 del Código Penal.

Cuarto: Que las costas son de imposición obligada, conforme al art. 109 del Código Penal, y habiendo actuado este Juzgado con plena jurisdicción y competencia, según disponen los artículos 9 y 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Fallo: En atención a lo expuesto, este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Decide: Absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Carmen Hernández Jiménez, declarando de oficio las costas de esta instancia.

Dada en Cartagena a 8 de septiembre de 1986.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original y para que así conste expido y firmo la presente en Cartagena a 8 de septiembre de 1986.—El Secretario Judicial, Ana Alonso Ródenas.

---

* Número 1861

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.584-84 de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Central, S.A., Procurador Sr. Serrano, contra don Francisco Fernández Vidal y doña Petra González Peñalver, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública y término de 20 días de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, rebajado en un 25 por ciento.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta:

1) Local comercial en planta baja de la casa situada en Las Torres de Cotillas, barrio de la Florida, sin número, que tiene una superficie construida de sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el R.P. de Mula, tomo 397, libro 39, folio 161, finca 5.175, inscripción 1.ª. Valorada en 2.335.818 pesetas.

2) Piso número tres o vivienda en tercera planta del mismo edificio que el anterior, ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados y una útil de sesenta y nueve metros sesenta y un decímetros. Inscrita en el R.P. de Mula, al tomo 397, libro 39, folio 165, finca 5.177, inscripción 4.ª. Valorada en 1.001.451 pesetas.

3) Piso número cuatro o vivienda en cuarta planta del mismo edificio que los dos anteriores, ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados y una útil de sesenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el R.P. de Mula, tomo 397, libro 39, folio 167, finca 5.178, inscripción 2.ª. Valorada en 1.001.451 ptas.

4) Una mitad proindiviso de un terreno destinado a la edificación, situado en término municipal de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de superficie ochocientos veinte metros, veinticinco decímetros cuadrados. Inscrita en el R.P. de Mula, tomo 566, libro 61, folio 220, finca 8.067, inscripción 2.ª. Valorada en 333.841 pesetas.

5) Una mitad proindiviso de una tierra riego, en los mismos términos y pago que la inmediatamente anterior, de superficie doce áreas, cincuenta y siete centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el R.P. de Mula, tomo 230, libro 22, folio 4, finca 3.995, inscripción 5.ª. Valorada en 1.001.451 pesetas.

6) Una tierra riego en el término dicho que la anterior partido del Soto, de superficie cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas. Inscrita en el R.P. de Mula, tomo 745, libro 88, folio 29, finca 10.876, inscripción 2.ª. Valorada en 400.959 pesetas.

7) Un solar situado en término municipal de Las Torres de Cotillas, barrio de La Florida, que tiene una extensión superficial de ochenta metros, cincuenta y siete decímetros y cincuenta milímetros cuadrados. Inscrita en el R.P. de Mula, tomo 417, libro 41, folio 201, finva 5.431, inscripción 2.ª. Valorada en 667.683 pesetas.

8) Un trozo de tierra secano, situado en el mismo término que las fincas anteriores, pago de los Partidores, que tiene una superficie de cinco áreas, treinta y nueve centiáreas, noventa y dos decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Inscrita en el R.P. de Mula, tomo 284, libro 38, folio 18, finca 4.991, inscripción 1.ª. Valorada en 333.841 pesetas.

Para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero de 1987, a la misma hora y lugar.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1959

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia, en el juicio de faltas 1.748/86, seguido por hurto, mediante la presente se cita a Catalina Jiménez Rodríguez, cuyo paradero actual se desconoce para que comparezca en este Juzgado, el próximo día 30 de octubre y hora de las 10,30 de su mañana, para asistir a la celebración del acto de juicio.

Y para que sirva de citación a la denunciada Catalina Jiménez Rodríguez, expido y firmo la presente en Murcia a 8 de septiembre de 1986.—El Secretario.

* Número 2037

PRIMERA INSTANCIA

NUM. CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 905 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra las fincas especialmente hipotecadas por don Angel Lucena Rodríguez y doña María Teruel Salinas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de 20 días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que, a continuación se relacionarán, para lo cual se señala la audiencia del día 19 de noviembre, hora de las 11; para el caso de que en dicha primera subasta no concurriesen postores, señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 22 de diciembre, hora de las 11; e igualmente para el supuesto de que en la segunda subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1987, hora de las 11; dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hará público mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los que se harán constar las condiciones para tomar parte en dicha subasta.

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

La finca es la siguiente:

— Número dieciséis.—Vivienda tipo F, situada en la sexta planta o piso quinto alto del edificio sito en esta villa de Alcantarilla y su calle Mayor, distinguido con el número cinco de policía. Tiene su acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes, al fondo subiendo. Tiene una superficie construida de ciento quince metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados. Se halla distribuída en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, aseo, cuarto de baño y solana. Linda, según se entra en ella; al frente, el rellano y el patio de luces que arranca de la cubierta de la planta baja; derecha, el hueco de la escalera y del ascensor, el patio de luces y la vivienda tipo E de esta misma planta; izquierda, la vivenda tipo G de esta misma planta, y fondo, de la calle Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 166, folio 74, finca 13.169.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

** Número 2050

PRIMERA INSTANCIA

NUM. TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 31/86, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Bodegas Olarra, S. A., contra doña María Cañavate Plazas, vecina de Cartagena, Avda. Reina Victoria, 6, 1.º A, en reclamación de 2.336.501 pesetas de principal y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los siguientes bienes muebles:

Renault 18 GTD, MU-9015-V, tasado en 675.000 pesetas.

Mesa formica, 22.000 pesetas.

Máquina escribir Facit, 18.000 pesetas.

Carrito máquina escribir, 6.000 pesetas.

Dos sillones skay, 10.000 pesetas.

Mueble archivo Zubigaray, pesetas 35.000.

Mueble archivo Zubigaray, pesetas 45.000.

Taquillón, 15.000 pesetas.

Placa eléctrica y a gas, 18.000 pesetas.

Un frigorífico Philips, 35.000 pesetas.

Armario ropero, 40.000 pesetas.

Un armario y dos mesillas, pesetas 65.000.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6.ª, los días veintisiete de octubre, veinte de noviembre y dieciocho de diciembre a las doce horas, la primera por el tipo de tasación, la segunda por el tipo de tasación rebajado en un 25% y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20% del tipo de la subasta y para la tercera el 20% del tipo de la segunda. Se podrán hacer posturas por escrito, acreditando el cumplimiento de la consignación y todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Cartagena a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez. El Secretario.

* Número 2056

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 207/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Santander, S. A., contra doña Araceli Palacio Torres, y en reclamación de la cantidad de pesetas 7.581.079, importe del principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, señaladas para el veintisiete de octubre y hora de las once, y veinticuatro de noviembre de 1986 y hora de las once, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, 3.ª planta, Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas, pudiendo el acreedor concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. En la tercera o ulteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en la regla decimotercera.

2.ª—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

3.ª—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que los deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción, el precio del remate, pudiendo verificarse esto en calidad de cederlos a un tercero.

Conforme a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª y demás subsiguientes así como con lo articulado en la Ley 19-1986 de Reforma de los Procedimientos de Ejecución Hipotecaria y de la referida Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en referida Reforma y Ley citadas se hace público a los oportunos efectos.

Relación de bienes a subastar y valoración de los mismos en subasta

1.º — Vivienda número 4, en planta primera del Conjunto Residencial Las Terrazas, sito en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Se compone de diferentes dependencias y ocupa una superficie de 342 metros, cuarenta decímetros cuadrados, de los que noventa y dos metros y ochenta decímetros cuadrados, corresponden a la parte edificada y el resto está destinado a terraza, zona verde y una pequeña piscina. Linda: por frente, con acceso y vuelo de jardineras y de acceso; por la derecha entrando, con subsuelo de la vivienda número 3 y jardín de la misma; por la espalda con acceso, y por la izquierda con vuelo de acceso a las cocheras y de zona verde.

Internamente linda en parte con jardín de la vivienda número 3. Tiene como accesorio, cochera en planta baja, de una superficie de 21 metros cuadrados, que linda por el frente, con acceso, por la derecha entrando, con la cochera de la vivienda número 2, por la espalda con subsuelo del inmueble y por la izquierda con subsuelo de jardín de la vivienda número 4. Forma parte en régimen de proiedad horizontal del siguiente inmueble:

Urbana, Conjunto Residencial Las Terrazas, que ocupa la parcela 1-C1 , de la planta de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda Dos Mares, sita en el paraje de Calnegre en la Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, sito en término municipal de Cartagena, de una superficie de mil setecientos metros cuadrados. Se compone del edificio de cuatro cocheras y cuatro viviendas, situadas a distinto nivel y forma escalonada por razón del desnivel del terreno.

La total superficie edificada es de quinientos cincuenta y dos metros y quince decímetros cuadrados. Las superficies no ocupadas por la edificación están destinadas a jardines privativos y comunes, terrazas, accesos y jardineras. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua para usos domésticos y alcantarillado. Linda: por el Oeste con el Camino de la Cala; por el Sur, con la parcela 1-C3; por el Este, con la parcela 1-C2 y a distinto nivel con el Camino de las Brisas, y por el Norte, con la parcela 17-A, y a distinto nivel con la parcela 1-C2. Inscripción pendiente de ella con registro abierto en el libro 110 de la segunda Sección, folio 21, finca número 9.031.

Valorada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

** Número 2051

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

E D I C T O

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 651 de 1986, a instancia de doña María Martínez Hernández, contra don Juan Sánchez Cervantes, en ignorado paradero, y por la cual se ha acordado la citación del demandado don Juan Sánchez Cervantes, para el próximo día 20 de octubre, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de absorber posiciones.

Murcia a 12 de septiembre de 1986.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1884

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco Molina López ha solicitado licencia para la apertura de cafetería-bar en calle Vinadel, s/n., Edf. Monte Ulía, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 26 de julio de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

---

* Número 1892

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

«Acondicionamiento de patio en el C.N. de Los Ramos». Constructora del Segura, S.C.L.

«Reparación general y acondicionamiento de patio en el C.N. Sagrado Corazón de Zeneta». Constructora del Segura, S.C.L.

«Arreglo desperfectos en la Biblioteca de Cabezo de Torres». Don Antonio Peñalver López.

«Biblioteca pública en La Alberca». Montoya y Lorente, S. A.

«Biblioteca pública en El Palmar». Montoya y Lorente, S. A.

«Acondicionamiento urbano del Mercado de Cabezo de Torres». Montoya y Lorente, S. A.

Murcia, 18 de julio de 1986.—El Alcalde, P.D.

---

* Número 1976

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno de 17 de septiembre de 1986, se aprobaron los pliegos de condiciones jurídicas, facultativas y Económico - Administrativas que han de regir en la contratación de los proyectos que a continuación se especifican:

«Alumbrado público en carretera de La Paloma, desde Escuelas hasta Acequia Barreras en Era Alta». Presupuesto: 4.175.142 pesetas.

«Pavimentación y saneamiento en calle Camino Viejo de Cartagena, en La Alberca (1.ª fase)». Presupuesto: 7.348.604 pesetas.

«Pavimentación de calzada y aceras y sustitución de la red de agua potable en la calle Escuelas, de Alquerías, 1.ª fase». Presupuesto: 5.757.195 pesetas.

«Alumbrado público en Carril del Huerto Alix, en Santiago el Mayor». Presupuesto: 2.626.235 pesetas.

«Saneamiento en C/. Sin Nombre, en Los Ramos». Presupuesto: 1.499.504 pesetas.

«Alumbrado público en Carril de los Ródenas, Los Andreus y Los Botías, en La Albatalía». Presupuesto: 33.714.700 pesetas.

«Pavimentación de varias calles próximas a calle Río Quípar, en Barriomar». Presupuesto: Pesetas 770.695.

«Alumbrado público en barriada de Vistabella, en La Alberca». Presupuesto: 20.873.982 pesetas.

«Alumbrado público en Orilla del Azarbe (El Esparragal), desde Acequia el Pitarque hasta Vereda de la Cueva». Presupuesto: 6.459.156 pesetas.

En su consecuencia, se expone al público los mencionados pliegos de condiciones, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P. D.

---

* Número 1893

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de junio de 1986, ha acordado iniciar expediente de cesión gratuita al Estado para su afectación al Ministerio de Educación y Ciencia y con destino a la construcción de un Centro de Formación Profesional, de una parcela de terreno municipal de 8.000 m2 de superficie, sita en el Plan Parcial Ciudad Equipamientos, número 4. Pertenece a este Ayuntamiento por cesión anticipada de sus obligaciones urbanísticas realizadas por Abicar, S. A., está calificada como bien patrimonial y valorada en 24.000.000 de pesetas. Pendiente de inmatriculación registral.

Lo que, de conformidad con el artículo 96.1. g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para quien tenga interés en el asunto pueda examinar el expediente en el Negociado de Patrimonio e Inventario de este Ayuntamiento y alegar cuanto estimase por conveniente.

Murcia, 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

** Número 2122

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de modificación de alineaciones que afecta a la unidad de actuación 4.ª del Estudio de Detalle de La Alberca número 1

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio último, el proyecto de Plan Especial de modificación de alineaciones que afecta a la unidad de actuación 4.ª del Estudio de Detalle de La Alberca número 1, presentado por iniciativa de don Antonio Arróniz López, se somete a información pública, por plazo de un (1) mes, en los locales del Area de Urbanismo, sito en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de agosto de 1986.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

---

* Número 2002

MURCIA

CONTRATACION DE OBRAS

Concierto directo

1. Hasta las 12 horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, se podrán presentar en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, a la baja, del proyecto de «Consultorio médico en Javalí Nuevo», por un presupuesto de 8.451.865 pesetas.

2. El proyecto, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, cuantía de la fianza provisional y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

3. La apertura de las plicas se realizará a las 13 horas del mismo día de la presentación de ofertas en la Casa Consistorial.

4. Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de dicho proyecto, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

5.—Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., a ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., como ..., conforme acredito con poder notarial bastanteado), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia para la ..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de ... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ... por 100 de baja sobre el presupuesto. (Fecha y firma del proponente).

Murcia, 23 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P. D.

---

* Número 1975

CIEZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 11 de septiembre, un expediente de modificación de créditos número 1/86, en el Presupuesto Unico vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 450, en relación con el 446 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes. De no existir éstas, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Cieza, 15 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 1987

SAN JAVIER

EDICTO

Por don Javier Martínez Pérez, en representación de Hermanos Martínez, C. B., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fonda y restaurante, con emplazamiento en calle Falcón, de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 21 de julio de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 1996

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Ibersa de Construcciones licencia para supermercado en calle San Luis, Los Dolores, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 25 de agosto 1986.—El Alcalde.

---

* Número 2054

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Francisco Amador Martínez licencia para instalación de bar-cafetería-repostería y venta de pan, en calle Soldado Rosique, s/n., ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1627

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE YECLA

Don Francisco Gosálbez Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio del año 1985 y anteriores que instruyo conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, figuran los contribuyentes del término municipal de Yecla por los Conceptos de Tráfico de Empresas, Capítulo III, T. Personal, Renta P.F., L.F. Industrial Urbana Catas, Transmisiones y Recursos Eventuales que a continuación se relacionan.

Certif. n.º	Apellidos y nombre	Concepto	Importe
84-004490	Albert Albert, Angeles	Urbana Catas	272 pesetas
85-030748	Albert Albert, Angeles	Urbana Catas	272 "
85-016673	Ambiance Internacional SAE	Renta P.F.	1.000 "
83-000644	Barberán Ramírez, Atilano	Transmisiones	6.803 "
86-025304	Cooperativa Ind. Coenco	Urbana Catas	177 "
86-025305	Cooperativa Ind. Coenco	Urbana Catas	177 "
86-025306	Cooperativa Ind. Coenco	Urbana Catas	144 "
86-025307	Cooperativa Ind. Coenco	Urbana Catas	1.440 "
85-032193	Díaz Chufe, Miguel	Urbana Catas	1.128 "
84-013673	Escudero García, Joaquín	Tráfico Empresas	10.000 "
85-008978	Fluxia Trivaldo, Jesús	Recursos Eventuales	1.000 "
85-008979	Fluxia Trivaldo, Jesús	Recursos Eventuales	1.000 "
84-003023	Gil López, Pedro	L.F. Industrial	6.797 "
84-003029	Gil López, Pedro	L.F. Industrial	6.264 "
85-000149	Gil Martínez Tejero, Juan	Renta P.F.	2.728 "
85-017164	Guerrero de Haro, Juan	L.F. Industrial	4.200 "
85-032166	Juan Soriano, Concepción	Urbana Catas	111 "
84-902274	Martínez Sánchez, José M.ª	Capítulo III	3.500 "
85-031540	Martínez Yago, Juan	Urbana Catas	287 "
85-014714	Moder Muebles, S.L.	Capítulo III	3.000 "
85-031563	Ortega Pérez, José	Urbana Catas	294 "
85-032226	Parra Fernández, Blas	Urbana Catas	99 "
85-032169	Sánchez Castaño, Isabel	Urbana Catas	239 "
80-005849	Soriano Jiménez, Germán	T. Personal	33.552 "
81-020582	Soriano Jiménez, Germán	T. Personal	52.206 "
85-032174	Tornero Marco, Modesto	Urbana Catas	3.878 "
84-003181	Vidal Aliaga, José	Capítulo III	63.305 "
85-013513	Vidal Aliaga, José	Capítulo III	10.000 "
85-016753	Vidal Aliaga, José	Capítulo III	3.000 "

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina en el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal; al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se continuará el procedimiento en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrán elevar recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente de su publicación de este edicto en el citado «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se le advierte que aunque interponga recurso de reposición o económico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Yecla, 3 de septiembre de 1986.—El Recaudador, Francisco Gosálbez Tomasetti.

Número 1769

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Enrique Luján Mayor, domiciliada en calle Navarra, sin número, El Palmar, y signado con el número 1.845/82 y 16 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al Requerimiento D-550 y 16 más, de 1981, importante en la cantidad de un millón cuarenta y ocho mil ciento veintinueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja de viviendas, situada en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, con fachada a calles Sagrado Corazón y Navarra, s/n. Es tipo A). Tiene una superficie total construida según la Cédula de Calificación Provisional de ciento cinco metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, galería y dos terrazas.

Linda: Norte, hueco de ascensor, distribuidor de esta planta y vivienda G) de esta misma planta; Sur, terrenos de don José Olmos Bernal; Este, calle Navarra, y Oeste, patio de luces y en pequeña parte, terraza de uso exclusivo de esta vivienda. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento de vehículos, ubicada en el semisótano del edificio de treinta metros cuadrados, según la Cédula de Calificación Provisional, de superficie construida con el número diez. Según la Cédula de Calificación Definitiva tiene una superficie útil la vivienda de ochenta y tres metros y diez decímetros cuadrados. Está calificada definitivamente de Protección Oficial de Promoción Privada.

Inscrita en el libro 127 de la Sección 11, al folio 94 vto., finca 10.303, inscripción 3.ª, con la condición resolutoria que en la misma expresa.

Valorada en tres millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Enrique Luján Mayol.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de octubre de 1986, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en la subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 1946

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 118 de 1982, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 118 de 1982, formulada por el trabajador Andrés Vivancos Quinto, contra la empresa Melitón E. Rubio de Pico, en reclamación de la cantidad de 51.000 (cincuenta y una mil) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a diez mil (10.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una máquina pulidora de la Casa Talleres Gómez, de Jumilla (Murcia), con motor eléctrico acoplado de la casa Siemens, 5,5 HP. Valorado en ciento sesenta mil (160.000) pesetas.

— Una máquina cortadora de mármol con motor eléctrico de 15 HP, marca Siemens. Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

— Dos máquinas pulidoras de mármol, con motores de la casa AEG, de 3 HP. Valorados en ochocientas mil (800.000) pesetas.

— Una máquina cortadora de mármol de la casa Massana Pino, con motor Siemens, de 15 HP. Valorada en seiscientas mil (600.000) pesetas.

Haciendo todo ello un total de dos millones sesenta mil pesetas (2.060.000).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 24 de octubre de 1986 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 31 de octubre de 1986, y a igual hora

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará 3.ª y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los

bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Melín E. Rubio de Pico, frente al cementerio de Santa Lucía, Cartagena.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 1952

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 380/86 y 379/86, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de los trabajadores José María Sánchez Vázquez y otros, contra Cotagua, S. A., en reclamación de la cantidad de 780.296 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 145.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1.—Consistente en una bomba a presión de 0,75 CV, para agua, marca CMK 25 M/30, valorada en 75.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en un depósito de polietileno de 1.000 l., con válvula de salida y soporte de hierro, valorado en 40.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Consistente en diez garrafas de plástico de 11 litros cada una, valoradas en 1.100 pesetas.

Lote núm. 4.—Consistente en nueve barriles de plástico de 50 litros, valorados en 27.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Consistente en tres filtros de pared, para descalcificar agua, marca Declocal, valorados en 30.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Consistente en un calentador de 10 litros, marca Corberó C-6, a butano, en estado nuevo, valorado en 15.000 pesetas.

Lote núm. 7.—Consistente en dos ozonizadores de aire, valorados en 10.000 pesetas.

Lote núm. 8.—Consistente en dos mesas de despacho con tres sillones en skay negro, valorado todo en 16.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 23 de octubre de 1986, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 17 de noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 15 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de Ctra. de El Palmar, número 84, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de septiembre de 1986.—Joaquín Samper Juan.

Número 1953

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.052/2.054/82, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de Conciliación IMAC, seguidos a instancias de los trabajadores Gregorio Carrillo López y otros, contra Patricio Ros Gómez, en reclamación de la cantidad de 1.510.000 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 300.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1.—1 tresillo tapizado en azul compuesto de sofá de

3 plazas y 2 sillones, se valora en 25.000 pesetas.

Lote núm. 2.—1 comedor compuesto de: mesa de dos pies y alabastro en color nogal; mueble y seis sillas con respaldo de rejilla tapizadas en terciopelo verde, se valora en 40.000 pesetas.

Lote núm. 3.—1 televisor en color 28 pulgadas Grundig Super Color, se valora en 30.000 pesetas.

Lote núm. 4.—1 lámpara en baño de plata de ocho brazos, se valora en 4.000 pesetas.

Lote núm. 5.—1 espejo de pared en dorado, se valora en 2.000 pesetas.

Lote núm. 6.—1 quinqué de lámpara de techo con tulipa verde clara, se valora en 3.000 pesetas.

Lote núm. 7.—1 mueble de cocina con seis módulos por arriba y siete por abajo, con encimera en madera noble de color quemado, se valora en 10.000 pesetas.

Lote núm. 8.—1 lavavajillas, marca Zanussi LP-812, se valora en 25.000 pesetas.

Lote núm. 9.—1 horno eléctrico, marca Balay H-2287, se valora en 22.000 pesetas.

Lote núm. 10.—1 frigorífico marca Westinghouse deteriorado, se valora en 3.000 pesetas.

Lote núm. 11.—1 mesa metálica de cocina con cuatro sillas metálicas en skay azul marino, se valora en 3.000 pesetas.

Lote núm. 12.—1 lavadora marca Fagor en estado deteriorado, se valora en 2.000 pesetas.

Lote núm. 13.—1 espejo ovalado en madera nogal para dormitorio grande, se valora en 5.000 pesetas.

Lote núm. 14.—1 taquillón de matrimonio con mármol o alabastro, en madera de color nogal, con dos cajones grandes y tres pequeños, se valora en 15.000 pesetas.

Lote núm. 15.—1 armario de seis puertas en madera nogal, se valora en 25.000 pesetas.

Lote núm. 16.—2 mesillas del mismo dormitorio ovaladas con mármol, se valora en 8.000 pesetas.

Lote núm. 17.—2 apliques y una lámpara de seis brazos en baño de plata, se valora en 16.000 pesetas.

Lote núm. 18.—1 tresillo con sofá cama de dos plazas, tapizado en tela a cuadros de color rojo y cuatro sillas tapizadas a flores marrón, pintadas en rojo, se valora en 16.000 pesetas.

Lote núm. 19.—1 consola en color oscuro en madera con mármol, se valora en 10.000 pesetas.

Lote núm. 20.—1 espejo con color dorado para pared, se valora en 4.000 pesetas.

Lote núm. 21.—1 paragüero en bronce, se valora en 1.500 pesetas.

Lote núm. 22.—2 sillas color blanco, tapizadas en verde, se valoran en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 23 de octubre de 1986, a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 17 de noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1986, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de Platería, núm. 44-9.º B, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.

Número 1955

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 641/85; 1.020/85, y 1.132/85, en reclamación de salarios y despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, seguidos a instancias de los trabajadores Pedro Antonio Ortiz Martínez y otros contra Manufacturas Mecánicas de Espardo, S. A., en reclamación de la cantidad de 284.683 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 57.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único. — Consistente en tres áreas y 85 centiáreas, que le quedan de resto de tierra blanca, sito en término de Cieza, partido de la Mingueja, valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su Provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de octubre de 1986, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 6 de noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Partido de la Mingueja. Cieza.

Dado en la ciudad de Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 1954

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 316 de 1985, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de Sentencia 192/85, seguidos a instancias de los trabajadores Gaspar Muñoz Ortega y otros, contra Muebles Marca, S. A., en reclamación de la cantidad de pesetas 5.202.683, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a pesetas 1.000.000.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1.—Consistente en dos máquinas de escribir eléctricas, valoradas en 10.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en un equipo de música, valorado en 15.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Consistente en una caja fuerte, valorada en 8.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Consistente en una lijadora para molduras, marca Mazecor, se valora en 35.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Consistente en una encoladora de cuatro caras marca Vercon, se valora en 25.000 pesetas.

Lote núm. 6.—Una lista de acabado plano con túnel de secano marca C.M.B., se valora en pesetas 150.000.

Lote núm. 7.—Consistente en una chapa de moldura, se valora en 25.000 pesetas.

Lote núm. 8.—Consistente en una lijadora marca Lipuer 15, valorada en 30.000 pesetas.

Lote núm. 9.—Consistente en una chapadora marca I.B.M. Super 30, valorada en 50.000 pesetas.

Lote núm. 10.—Consistente en una retestadora encuadradora y enchapadora, marca Wilmseyer Fuu H. 1ª 2.ª, valorada en 115.000 pesetas.

Lote núm. 11.—Consistente en una máquina de escribir eléctrica, se valora en 5.000 pesetas.

Lote núm. 12.—Consistente en dos máquinas de escribir manuales, valoradas en 5.000 pesetas.

Lote núm. 13.—Consistente en una fotocopiadora, valorada en 15.000 pesetas.

Lote núm. 14.—Consistente en un ordenador, valorado en 75.000 pesetas.

Lote núm. 15.—Consistente en circuito cerrado con ocho pantallas y ocho cámaras, valoradas en 200.000 pesetas.

Lote núm. 16.—Consistente en cuatro mesas de despacho, valoradas en 15.000 pesetas.

Lote núm. 17.—Consistente en dos armarios ficheros, valorados en 10.000 pesetas.

Lote núm. 18.—Consistente en dos calculadoras eléctricas, valoradas en 8.000 pesetas.

Lote núm. 19.—Consistente en una máquina de testear marca Gabgiani, valorada en 40.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 23 de octubre de 1986, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 17 de noviembre de 1986, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y último licitación, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde al anuncio de la subasta hasta su celebración,

podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Carrtera de Valencia, Km. 3, de Yecla.

Dado en la ciudad de Murcia a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.

Número 1948

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 3.001-3.030/83; acumulado 3.253/82 en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia número 72/84; 149/84; 176/84 y 57/84, formuladas por los trabajadores Ginés Gil León y otros contra la empresa Bernal Gallego, S. L., en reclamación de la cantidad de 1.576.624 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 300.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1.º—Una máquina de cargar marca Soler de pesada de 100 Kg., valorada en 150.000 pesetas.

2.º—Dos máquinas de soldar marca KD, soldadura continua, valorada en 30.000 pesetas.

3.º—Una máquina de escribir eléctrica marca Olivetti modelo ET-221, valorada en 60.000 pesetas.

4.º—Un vehículo marca Renault R-4, furgoneta F-6, matrícula MU-1880-O, valorado en 150.000 pesetas.

5.º—Un vehículo marca Seat, matrícula MU-3522-S, vehículo en reserva de dominio, valorado en 600.000 pesetas.

Todos los lotes, conjuntamente, ascienden a la cantidad de pesetas 990.000.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 17 de noviembre de 1986 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 24 de noviembre de 1986, y a igual hora.

Y si esta 2.ª licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1986, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20%, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa en Crta. de Mazarrón, Km. 2, El Palmar (Murcia).

Dado en Murcia a uno de septiembre de 1986.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón. — El Secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 1947

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Rafael Zamora Díaz contra I.N.S.S. y otros, en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 4 de diciembre de 1986 y hora de las 11,45 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Mayor, número 27-2.º, Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Pedro José Sánchez Solé, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, 17 de abril de 1986.—El Secretario.